

- Urgel Lucía Manuel.
N.R.S.: 21.0000787/J.
Ctra. Santiago, s/n.
23600 Martos (Jaén).
 - Industrial Conservera Alcaudete, S.A.
N.R.S.: 21.4166/J.
Ctra. Alcalá la Real, s/n.
23660 Alcaudete (Jaén).
 - Gutiérrez Ruiz Andrés.
N.R.S.: 21.1303/J.
Ctra. de Alcalá, s/n.
23660 Alcaudete (Jaén).
 - Colmenero Moreno Francisco.
N.R.S.: 18.0000091/J.
C/ Adarves Bajos, 55.
23001 Jaén.
 - Cooperativa Provincial Agrícola.
N.R.S.: 21.1121/J.
Ctra. Bailén-Motril.
23620 Mengíbar (Jaén).
 - Viamedia España, S.A.
N.R.S.: 21.18111/J.
Ctra. N-323, km 15 Polígono Industrial.
23620 Mengíbar (Jaén).
 - S.A.T. 5086 Caparis Jándula, R.L.
N.R.S.: 21.0010746/J.
Finca El Rincón de Jándula.
23770 Marmolejo (Jaén).
 - Anguita Quesada Virgilio.
N.R.S.: 16.0000801/J.
Finca Casa Nueva.
23640 Torredelcampo (Jaén).
- Jaén, 23 de abril de 2004.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Hernández Fuentes y doña Isabel Manzano Rodríguez.

Acuerdo de fecha 4 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Hernández Fuentes y doña Isabel Manzano Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 4 de mayo de 2004 del menor E.H.M., expediente núm. 29/98/0473/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso

especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano.

Acuerdo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medida consistente en Cambio de Guarda de fecha miércoles, 21 de abril de 2004 del menor C.J.D. y R.J.D., expediente núm. 29/96/0623/00 y 29/92/0598/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Haf Haf y doña María Luz Morales Díaz.

Acuerdo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Haf Haf y doña María Luz Morales Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha miércoles, 21 de abril de 2004 por la que se comunica el Acuerdo del Inicio del Procedimiento del Acogimiento, referente al menor A.H.H.D., expediente núm. 29/03/0551/00.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Yuste Gómez.

Acuerdo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Yuste Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación por la que se comunica que dispone de un plazo quince días, a partir del siguiente a la notificación de la presente para expresar su consentimiento al acogimiento referente a su hijo, el menor F.J.Y.G., expediente núm. 29/97/0200/01, por parte de sus abuelos maternos, significándole que transcurrido dicho plazo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, podrá valorar que se proponga al Juzgado de Familia que acuerde dicho acogimiento en interés del menor.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Santiago Díaz y doña Mónica Díaz Reyes.

Acuerdo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Adoración Reyes Arjona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo Permanente de fecha miércoles, 31 de marzo de 2004, del menor J.L.S.D., expediente núm. 29/01/0326/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Melanie Schluter.

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución

a doña Melanie Schluter al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Rectificación de Datos de Identificación de fecha 5 de mayo de 2004 del menor R/N. de M.S., expediente núm. 29/03/0417/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Melanie Schluter.

Acuerdo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Melanie Schluter al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 5 de mayo de 2004 del menor I.S., expediente núm. 29/03/0417/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Istrate.

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Istrate al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro